



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 3126 DE 2007

17 AGO 2007

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de conformidad con las disposiciones vigentes, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Créanse en la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, los siguientes empleos:

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
2 (Dos)	Profesional de Defensa	3-1	20
1 (Uno)	Profesional de Defensa	3-1	18
1 (Uno)	Profesional de Defensa	3-1	17

Handwritten mark

Continuación del Decreto. "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."

DIRECCIÓN DE SANIDAD

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
2 (Dos)	Profesional de Defensa	3-1	20
2 (Dos)	Profesional de Defensa	3-1	18
3 (Tres)	Profesional de Defensa	3-1	17
2 (Dos)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	33
2 (Dos)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31
2 (Dos)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	30
4 (Cuatro)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	23

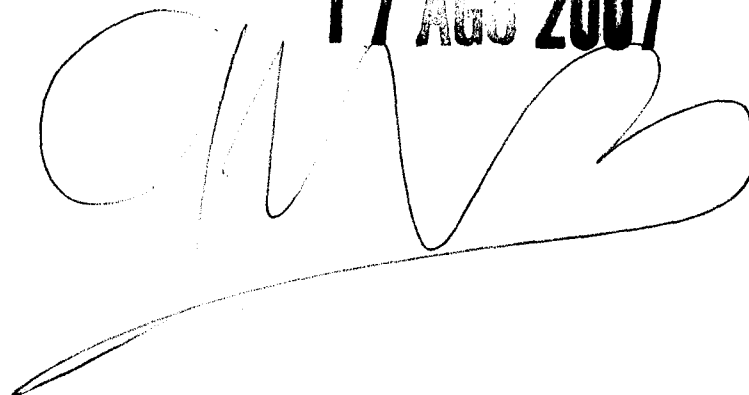
ARTICULO 2º. En los cargos creados en el presente decreto, serán incorporados los funcionarios que se encontraban vinculados a la planta de personal de la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía, cuyos cargos fueron suprimidos y que ostentan derechos de carrera administrativa ó acreditaron su condición de cabeza de familia.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el decreto 118 de 1998.

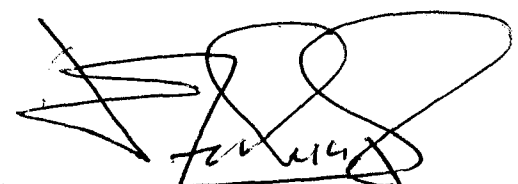
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los,

17 AGO 2007



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del Decreto. "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y se dictan otras disposiciones ."

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


JUAN MANUEL SANTOS C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


FERNANDO GRILLO RUBIANO